

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES “EMPLEA T MURCIA 2021”, POR PROCEDIMIENTO REFORZADO.**

### **1. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONTRATO**

Las características del contrato se recogen en el cuadro resumen. El contrato que se suscriba tendrá carácter de contrato privado.

### **2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**

El contrato tendrá naturaleza administrativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ( en adelante LCSP), como contrato típico de servicios definido en el artículo 15 de la LCSP, y se ajustará, entre otros, a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; así como asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la prestación de servicios, definiendo las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta. Este contrato se registrará, en primer lugar, por lo establecido en este pliego y en los restantes documentos, que revestirán carácter contractual.

En lo no regulado expresamente en dichos documentos contractuales, se registrarán por lo dispuesto en la LCSP, y su normativa de desarrollo.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualesquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en este pliego y de forma específica lo establecido para cada contrato en la LCSP.

### **3. FORMA, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará de acuerdo con lo indicado en el cuadro resumen. El órgano de contratación acordará la adjudicación en base a los criterios de valoración que se definen en el PPA.

### **4. CONDICIONES DE APTITUD DEL CONTRATISTA**

Pueden presentar oferta las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal, con plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

### **5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

Las proposiciones deberán presentarse en tres sobres cerrados: **SOBRE 1** contendrá la “documentación administrativa”, **SOBRE 2** contendrá la “documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor” y **SOBRE 3** recogerá la “documentación relativa a los

criterios valorables en cifras o porcentajes (Proposición económica)”, indicando en todos el número del sobre, el contrato a que se concurre, número de procedimiento, denominación de la empresa o proponente, nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico de quien firme la solicitud de participación y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

### **5.1 SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Deberá presentarse copia compulsada del DNI y CIF del proponente. En el caso de sociedades mercantiles, se presentará además copia compulsada de escrituras de constitución y, si procede, apoderamiento del firmante de la oferta, así como alta en el impuesto de actividades económicas, Certificados de hallarse al corriente con la Administración Tributaria y Seguridad social, así como la documentación acreditativa de mantener suscrita y en vigor la correspondiente póliza de seguro de Responsabilidad Civil. Presentará además acreditación de inscripción en el Registro Oficial de licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE).

### **5.2 SOBRE 2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR**

En este sobre se incluirá la documentación que se exija en el **Pliego de Prescripciones Técnicas**, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato especificados en el mismo apartado cuya cuantificación requiera de juicios de valor.

**En ningún caso en la documentación de este Sobre B deberán figurar referencias sobre el valor económico de la oferta, ni ninguna referencia a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas matemáticas, que en deben incluirse en el Sobre C. En caso de incurrir en este supuesto, será motivo de exclusión del procedimiento del licitador.**

### **5.3 SOBRE 3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)**

En este sobre se incluirá:

1º.- La oferta económica deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo I, debidamente firmada y fechada.

2º.- Criterios cuantificables automáticamente deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo II, debidamente firmada y fechada.

En cuanto a la proposición económica debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo I.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el órgano de contratación estime fundamental para la oferta.

Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, no siendo admitidas las proposiciones económicas por importe superior al presupuesto previamente aprobado.

## 6. Trámite de admisión y adjudicación. Criterios

Se valorarán las ofertas, según los criterios enunciados a continuación:

### 6.1 Criterios que dependen de un juicio de valor (24 puntos):

Calidad de la metodología del proyecto y garantías en el cumplimiento de los plazos de ejecución del proyecto (máximo, 24 puntos). Con una extensión máxima de 15 hojas, incluida portada e índice, en formato PDF.

### 6.2 Criterios cuantificables automáticamente (76 puntos):

⇒ Experiencia en proyectos de la entidad en emprendimiento y autoempleo (**máximo 25 puntos**), según la siguiente clasificación:

- 3 proyectos (10 puntos)
- 5 proyectos (20 puntos)
- 8 proyectos (25 puntos)

Para valorar este criterio, se deberán presentar Certificados de buena ejecución emitidos por las entidades para las que se prestó el servicio.

⇒ **Propuesta económica (máximo, 51 puntos)**

Para el cálculo de puntuación del precio, la fórmula a utilizar será la siguiente:

$$P_i = P_{\max} - P_{\max} * \left[ \frac{(B_{\max} - B_i)^2}{[B_{\max}]^2} \right]$$

Siendo:  $P_i$ : Puntuación de la oferta

$P_{\max}$ : Puntuación máxima

$B_{\max}$ : Baja máxima

$B_i$ : Baja de la oferta que se valora

El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas económicas presentadas por los licitadores se apreciará de acuerdo con los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado. Así, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La oferta más baja respecto al tipo de licitación, obtendría la máxima puntuación

La baja igual al tipo obtendría cero puntos.

Oferta Económica, expresada en precio unitario, de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	Unidades	Precio unitario	Precio total
Elaboración material formativo	1 conjunto de materiales		
Formación grupal	8 ediciones de 20 horas cada una		
Evaluación del Potencial Profesional Online	352 horas		
Mentoring Individual presencial	176 horas		
<b>Total</b>			

## 7. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta se presentará mediante correo electrónico [ctmetal@ctmetal.es](mailto:ctmetal@ctmetal.es) o en un sobre cerrado en el Centro Tecnológico del Metal, a los datos de contacto indicados en el cuadro resumen.

El soporte digital o el correo electrónico deberán recibirse en el Centro Tecnológico del Metal antes del fin de plazo de presentación de ofertas indicado en este documento.

La oferta debe dar respuesta clara a la necesidad a satisfacer no admitiéndose la presentación de diferentes variantes.

## 8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La apertura de las ofertas debe efectuarse en el plazo máximo de quince días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.

El Centro Tecnológico del Metal examinará las ofertas presentadas pudiendo solicitar al licitador la documentación adicional que precise.

La adjudicación se notificará a los licitadores por correo electrónico.

## 9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos deben formalizarse dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación al adjudicatario.

## 10. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato implica que el adjudicatario se responsabilizará, por sí mismo y ante el Centro Tecnológico del Metal, del cumplimiento íntegro y satisfactorio de la totalidad de las prestaciones objeto del mismo.

El adjudicatario asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada y se compromete a tomar todas las medidas necesarias, y a disponer de los

medios y recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la óptima ejecución del contrato, quedando a su cargo todos los costes que origina este compromiso.

### **11. PAGO DEL PRECIO**

El precio será objeto de facturación según precio unitario:

- Hora de formación grupal: máximo de 100 euros
- Hora de evaluación del perfil profesional online: máximo de 70 euros
- Hora de asesoramiento individualizado presencial: máximo de 100 euros

En caso de no desarrollar todas las horas previstas en el programa, el presupuesto se reducirá en relación a dicha minoración de horas. La factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Programa INCYDE.

El Centro Tecnológico del Metal, vendrá obligada al abono de los servicios efectivamente realizados, con arreglo al precio indicado, previa comprobación. El pago se hará efectivo, mediante transferencia bancaria, a la finalización de los trabajos.

### **12. EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se extinguirá por cumplimiento o por resolución, que podrá tener lugar por las causas contempladas en las normas de Derecho privado aplicables.

### **13. JURISDICCIÓN COMPETENTE Y SOMETIMIENTO A FUERO**

Para conocer de cualquier controversia en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato que no pueda dirimirse por mutuo acuerdo de las partes es competente el orden jurisdiccional civil.

Las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Murcia, con renuncia expresa.

**ANEXO I– MODELO DE OFERTA ECONOMICA  
(A INCLUIR EN SOBRE “C”)**

D/Dña..... con DNI....., actuando en nombre y representación de..... con CIF ..... y domicilio social en ..... acepta incondicionalmente los Pliegos de Condiciones generales y de Prescripciones Técnicas que los rigen y se compromete a ejecutar el contrato de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES, “EMPLEA T MURCIA 2022”**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad que a continuación se indica:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Unidades</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
Elaboración material formativo	1 conjunto de materiales		
Formación grupal	8 ediciones de 20 horas cada una		
Evaluación del Potencial Profesional Online	352 horas		
Mentoring Individual presencial	176 horas		
<b>Total</b>			

Lugar, Fecha y Firma del representante

ANEXO II– MODELO DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE  
(A INCLUIR EN SOBRE “C”)

D/Dña..... con DNI....., actuando en nombre y representación de..... con CIF ..... y domicilio social en ....., informado de las condiciones de contratación **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES, “EMPLEA T MURCIA 2022”**, se compromete al cumplimiento íntegro e incondicionado de los términos contenidos en los siguientes criterios de valoración:

➤ **Criterios cuantificables automáticamente** *(Marcar la que proceda)*

⇒ Experiencia en proyectos de la entidad en emprendimiento y autoempleo, según la siguiente clasificación:

N.º de proyectos: \_\_\_\_\_

Lugar, Fecha y Firma del representante